

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTOS:

El los Memorando N° 005756-2023-ITP/OPPM, el cual hace suyo el Informe Técnico N° 000213-2023-ITP/PRESUPUESTO, ambos de fecha 12 de setiembre de 2023; el Informe N° 000392-2023-ITP/OAJ, de fecha 13 de setiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 206-2022-ITP/DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2023 del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto, por la suma de S/ 150'951,724.00 (ciento cincuenta millones novecientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro con 00/100 soles);

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Que, el numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, lo que comprende los recursos que se autoricen mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional o en el nivel funcional programático mediante una norma con rango de ley y los recursos que se asignen o transfieran para el financiamiento de los fines de los Fondos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas; para tal fin, se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 194-2023-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de setiembre del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 927'038,803.00 (novecientos veintisiete millones treinta y ocho mil ochocientos tres con 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los saldos identificados como reorientables, de diversos pliegos del



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Gobierno Nacional; en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto 2023, cuyo detalle se encuentra en el Anexo “Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios” publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo al desagregado del Anexo “Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios” al Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP le corresponde transferir el importe total de S/ 2'920,270.00 (dos millones novecientos veinte mil doscientos setenta con 00/100 Soles), en la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 194-2023-EF se dispone que, “Los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partida autorizada, aprueben mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.” (El énfasis es nuestro);

Que, mediante Memorando N° 005756-2023-ITP/OPPM, por el cual hace suyo el Informe Técnico N° 000213-2023-ITP/PRESUPUESTO, ambos de fecha 12 de setiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone el desagregado de la transferencia de recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 194-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia, hasta por el importe de S/ 2'920,270.00 (dos millones novecientos veinte mil doscientos setenta con 00/100 soles), en la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recomendando que esta sea aprobada por el Director Ejecutivo, en su calidad de Titular del Pliego del ITP;

Que, con Informe N° 000392-2023-ITP/OAJ de fecha 13 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que resulta jurídicamente viable que el Director Ejecutivo, en su calidad de Titular del Pliego de la Entidad, apruebe la desagregación de la transferencia de recursos autorizados por el MEF en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 194-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia, en los términos propuestos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en lo que corresponde a sus respectivas funciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 194-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia; el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del ITP; y, la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Objeto**

Aprobar la desagregación de la transferencia de recursos, autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 194-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por el importe de S/2'920,270.00 (dos millones novecientos veinte mil doscientos setenta con 00/100 Soles), en la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el Numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada la Resolución.

Artículo 4.- Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal web del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP: <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese.

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**Anexo a la Resolución Ejecutiva N° 000146-2023-ITP/DE**

DE LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	241: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	
UNIDAD EJECUTORA	194: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0093: DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	1,367,338
PROYECTO	2261544 INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE UVA, PALTA Y ORÉGANO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	350,168
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	350,168
6 GASTOS DE CAPITAL		350,168
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		350,168
PROYECTO	2267894 CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO Y CALZADO ANEXO DE SAN ROQUE DE MALAYO DEL DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	354,252
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	354,252
6 GASTOS DE CAPITAL		354,252
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		354,252
PROYECTO	2270994 INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	300,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	300,000
6 GASTOS DE CAPITAL		300,000
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		300,000
PROYECTO	2275814 INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA EN EL DEPARTAMENTO AREQUIPA	200,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	200,000
6 GASTOS DE CAPITAL		200,000
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		200,000
PROYECTO	2275896 CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ Y CACAO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL VRAEM	126,918
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	126,918
6 GASTOS DE CAPITAL		126,918
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		126,918

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

PROYECTO	2359349	RENOVACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CITEPESQUERO CALLAO E INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	36,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	36,000
6 GASTOS DE CAPITAL			36,000
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			36,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,552,932
PROYECTO	2459643	ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL(LA) CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PESQUERO PIURA DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	50,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	50,000
6 GASTOS DE CAPITAL			50,000
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			50,000
PROYECTO	2466073	ADQUISICIÓN DE EQUIPO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN; EN EL(LA) CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PESQUERO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	128,063
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	128,063
6 GASTOS DE CAPITAL			128,063
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			128,063
PROYECTO	2555924	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CITE FORESTAL PUCALLPA DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	565,254
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	565,254
6 GASTOS DE CAPITAL			565,254
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			565,254
PROYECTO	2555976	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN CUATRO A NIVEL NACIONAL	50,145
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	50,145
6 GASTOS DE CAPITAL			50,145
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			50,145
PROYECTO	2559364	RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) CITEMADERA EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	759,470
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	759,470
6 GASTOS DE CAPITAL			759,470



PERÚ

Ministerio
de la Producción

2.6 Adquisición de Activos no Financieros		759,470
TOTAL EGRESOS		2,920,270
A LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	009: Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001: Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	2,920,270
PROYECTO	5.000415 Administración del proceso presupuestario del Sector Público	2,920,270
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	2,920,270
6 GASTOS DE CAPITAL		2,920,270
2.0 Reserva de Contingencia		2,920,270
TOTAL EGRESOS		2,920,270